



FE DE ERRATAS

En el Reglamento de Fondo de Pensión por Jubilación para Personal Docente de Carrera de Tiempo Completo al Servicio de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, firmado en 31 de marzo del 2022, que celebró, por una parte, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y por la otra parte, el Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Se hace constar que por un error involuntario se asentó erróneamente en ANEXO B, en el artículo 11, en las fracciones I y II, en el rubro de **APORTACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD** en la página número 20, de dicho Reglamento de Fondo de Pensión, lo siguiente:

APORTACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD.

ART. 11.- Las aportaciones a cargo de la Universidad, son equivalentes al 15.50% sobre el Salario de Cotización que perciba el trabajador de las nuevas generaciones y se aplicarán de la forma siguiente:

I.- 5.0 % para la Cuenta Individual; y

II.- 10.5% para el Fondo Único de Pensiones;

SIENDO LO CORRECTO Y COMO DEBE SER:

APORTACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD.

ART. 11.- Las aportaciones a cargo de la Universidad, son equivalentes al 15.50% sobre el Salario de Cotización que perciba el trabajador de las nuevas generaciones y se aplicarán de la forma siguiente:

I.- 10% para la Cuenta Individual; y

II.- 5.5% para el Fondo Único de Pensiones;

Cd. Victoria, Tamaulipas a 19 de AGOSTO de 2025

POR "LA UNIVERSIDAD"


MVZ. DÁMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO
RECTOR DE LA U.A.T.

POR "EL SINDICATO"


LIC. LUIS GERARDO GALVAN VELAZCO
SECRETARIO GENERAL ESTATAL